

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Grifols, S.A. (“**Grifols**” o la “**Sociedad**”) mediante el presente escrito procede a comunicar la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que, siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno y las normas de cotización relacionadas con la recuperación de remuneraciones adoptadas por el Nasdaq Stock Market, el Consejo de Administración ha aprobado una política de "*clawback*" para la recuperación de remuneraciones erróneamente otorgadas a los Ejecutivos de Grifols (tal y como se define en la política).

La política anteriormente mencionada estará disponible en la página web corporativa de Grifols (www.grifols.com).

En Barcelona, a 20 de octubre 2023

Nuria Martín Barnés
Secretaria del Consejo de Administración